

PERGAMINO, abril 26 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de abril de 2011**, al considerar el Expte. **D-14-11 D.E. 4087-583-09 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO** – tramita escrituración gratuita de inmueble designado como Circunscripción II – Sección C – Quinta 147 – Manzana 147 z – Parcela 11 – PERALTA ROSANA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase la escrituración del inmueble propiedad municipal -----
----- correspondiente al PLAN FAMILIA PROPIETARIA, designado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C- Quinta 147 – Manzana 147z – Parcela 11, ubicado en la ciudad de Pergamino, a favor de la Señora PERALTA EVA ROSANA (D.N.I. 23.132.525), en un todo de acuerdo con el BOLETO DE COMPRA VENTA Y CESION DEL MISMO, obrante a fs. 2 y 2 vta.-

ARTICULO 2º.- Se hace constar que la adjudicataria, ha cancelado la totalidad del precio -
----- de \$ 2.040, de acuerdo a lo informado por el Area Recupero de Deuda a fs. 30.-

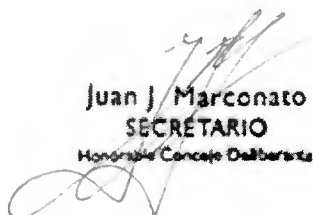
ARTICULO 3º.- En la escritura, deberá constar que la beneficiaria, NO podrá transferir el
-----lote por el término de CINCO (5) AÑOS, bajo condición resolutoria, comprometiéndose a destinarlo a vivienda única y de ocupación permanente. Su incumplimiento dará derecho a la revocación del dominio.-

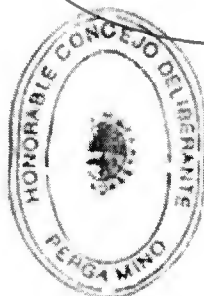
ARTICULO 4º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL en los términos del Artículo 4 – --
----- Inciso d) de la Ley 10.830, la escrituración del predio de referencia a favor de la adjudicataria, con afectación a bien de familia por ante la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

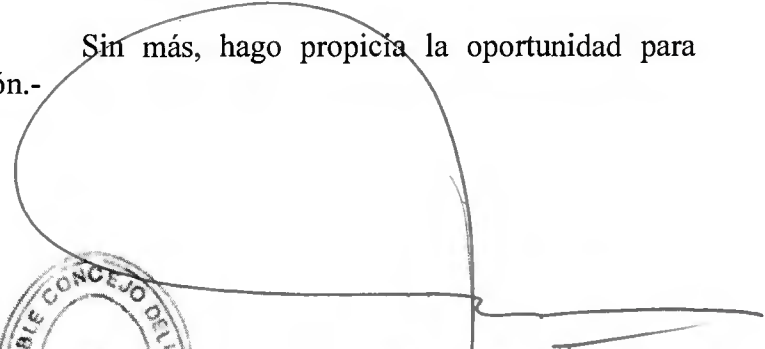
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7307/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante